

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** CESAR LIBERATO TRUJILLO  
**DEMANDADO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL  
**EXPEDIENTE:** 50 001 33 33 008 2022 00236 00

Revisado el expediente, se tiene que ejecutoriada la providencia que se pronunció respecto de las excepciones procede de conformidad con lo ordenado en el numeral 1° del artículo 180 del C.P.A.C.A., se dispone **fijar** como fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** dentro del presente asunto, el **21 de junio de 2023**, a las **2:00 P.M.**, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la aplicación o plataforma *Lifesize*, para lo cual la Secretaría les enviará el link con antelación y se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el citado artículo, el cual fue modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021.

Por lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (03) días siguiente a la audiencia, acrediten con prueba sumaria la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, precisando en todo caso, que la referida audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurren; de igual modo que, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y el cumplimiento del deber establecido en el art. 3 del Decreto 806 de 2020, para que verifiquen que sus poderdantes e intervinientes del interés de cada parte, cuenten con los medios tecnológicos que les permitan acceder e intervenir en la realización de la respectiva audiencia; de no ser así deberán manifestarlo al Despacho, dentro de los tres (03) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cumpliendo con lo requerido por el parágrafo 1 del Art. 1° de la Ley 2213 de 2022.

Se requiere a las partes para que alleguen copia de sus documentos de identificación (cédula de ciudadanía y/o tarjeta profesional, certificado de existencia y representación legal, entre otros) así como los poderes principales y/o de sustitución máximo un (1) día antes de la audiencia al correo institucional del Juzgado [j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se **compele a la parte pasiva** para que, previo a la audiencia inicial, dé cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A., esto es, allegar el expediente administrativo y/o prestacional que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso; así como, la respuesta al derecho de petición de documentos radicado por la parte actora del cual allegó copia al momento de realizar la presentación de la demanda.

Se le reitera a las partes que, deberán dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 186 del CPACA, esto es, deberán enviar un ejemplar de los memoriales presentados al despacho a las direcciones electrónicas de las demás partes del proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Se le informa a las partes que para todos los efectos relacionados con este trámite judicial, cualquier solicitud, comunicación, recursos, informes, documentos, pruebas, etc., puede ser remitido al correo electrónico del Despacho: [j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, que este expediente se encuentra digitalizado y, por tanto, puede ser visualizado en su totalidad en la página oficial de la Rama Judicial – SAMAI - consulta de procesos.

- **Poderes**

Por otra parte, la abogada de la parte demanda Norma Soledad Silva Hernández, presentó memorial de renuncia al poder que le fue conferido por la demandada, acompañado de la comunicación al Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional; conforme lo consagrado en el artículo 76 del C.G.P. aplicable por remisión expresa del artículo 306 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A., se **acepta la renuncia** presentada.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo SAMAI, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

- **Otros asuntos**

Revisado el expediente se advierte que las piezas procesales del expediente, proferidas con antelación a las actuaciones de este Despacho se encuentran en el OneDrive de **Juzgado 1° Administrativo – Cundinamarca – Facatativá** y **Juzgado 17 administrativo de Bogotá**, de tal forma que para la visualización se debe acceder a través de los links que obran en el índice 1, tal como se evidencia a continuación:

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
01CorreoOficinaDeApoyo.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	802 KB	Compartido	
02ActaDeReparto.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	220 KB	Compartido	
03Demanda.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	2,49 MB	Compartido	
04EscritoMedida.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	607 KB	Compartido	
05InadmisDemanda.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	529 KB	Compartido	
06EntradaDespachosSubsanacion.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	190 KB	Compartido	
08Subsanacion.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	657 KB	Compartido	
07AdmisDemanda.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	548 KB	Compartido	
08TrasladoMedidaCautelar.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	417 KB	Compartido	
09CorreoEstado n. 021 de 7 de septiem...	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	109 KB	Compartido	
10CorreoNotificacionIncuracion202024...	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	95,9 KB	Compartido	
11CorreoNotificacion2020247.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	241 KB	Compartido	
12CorreoNotificacionAgencia2020247.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	97,1 KB	Compartido	
13CorreoNotificacionIndefensa2020247...	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	101 KB	Compartido	
14EntradaTrasladoMedidaCautelar2020-2...	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	478 KB	Compartido	
15CorreoContestacionDemanda2020247...	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	157 KB	Compartido	
16ContestacionDemanda.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	228 KB	Compartido	
17Foder.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	837 KB	Compartido	
18Anexo.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	168 KB	Compartido	
19CopiasFoder.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	8,83 MB	Compartido	
20ResuelveMedidaCautelar.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	418 KB	Compartido	
21CorreoNotificacionEstado5Abril.pdf	31/01/2022	Juzgado 01 Administrativo	297 KB	Compartido	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
01CorreoOficinaDeApoyo.pdf	29/11/2020	Juzgado 17 Administrativo	80,2 KB	Compartido	
02ActaDeReparto.pdf	29/11/2020	Juzgado 17 Administrativo	220 KB	Compartido	
03Demanda.pdf	29/11/2020	Juzgado 17 Administrativo	2,49 MB	Compartido	
04EscritoMedida.pdf	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	507 KB	Compartido	
05InadmitidaDemanda.pdf	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	529 KB	Compartido	
06EntradaAlDespachoSubsanacion.pdf	24/03/2021	Juzgado 17 Administrativo	190 KB	Compartido	
06Subsanacion.pdf	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	557 KB	Compartido	
07AdmiteDemanda.pdf	29/11/2020	Juzgado 17 Administrativo	546 KB	Compartido	
08TrasladoMedidaCautelar.pdf	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	417 KB	Compartido	
09CorreoEstado n. 021 de 7 de septiembr...	29/11/2020	Juzgado 17 Administrativo	109 KB	Compartido	
10CorreoNotificacionProcuraduria202024..._X	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	95,9 KB	Compartido	
11CorreoNotificacion2020247.pdf	30/11/2020	Yudi Alexandra Paez Carril	241 KB	Compartido	
12CorreoNotificacionAgencia2020247.pdf	30/11/2020	Yudi Alexandra Paez Carril	92,1 KB	Compartido	
13CorreoNotificacionMindefensa2020247..._X	30/11/2020	Yudi Alexandra Paez Carril	101 KB	Compartido	
14EntradaTrasladoMedidaCautelar2020-2...	24/03/2021	Juzgado 17 Administrativo	476 KB	Compartido	
15CorreoContestacionDemanda2020247..._X	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	157 KB	Compartido	
16ContestacionDemanda.pdf	19/03/2021	Yudi Alexandra Paez Carril	226 KB	Compartido	

En consecuencia, se ordena a la secretaría de esta Juzgado, descargar los documentos compartidos por **Juzgado 1° Administrativo – Cundinamarca – Facatativá** y **Juzgado 17 administrativo de Bogotá** a través de los links de la plataforma OneDrive que obran en el índice 1 de la plataforma SAMAI, para que sean incorporados en su totalidad al expediente de la referencia que obra en la plataforma SAMAI, de tal forma que su contenido se pueda revisar completamente sin depender de plataformas diferentes a las asignadas por la Rama judicial a este Juzgado; déjense las respectivas constancias.

**Notifíquese y cúmplase**

*(Firma electrónica)*

**ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS**  
**Jueza del Circuito**

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1a49c6ad1e6eefe3cf6e15dc2e97a20cb45155b54c481e713ff7cc2e4fd00e**

Documento generado en 08/05/2023 12:04:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**